



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN,

03 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 353 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.-El Memorándum N° 271, de fecha 23 de enero de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita al Sr. Alcalde (S) decretar pago por ayuda social a Denisse Fabiola Barrera Hernández. Se adjunta:

- ✓ Informe social N° 18, elaborado por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 22 de enero de 2025.
- ✓ Cotización Farmacia Kurth a nombre de Denis Barrera, de fecha 12 de diciembre de 2024.
- ✓ Receta médica a nombre de paciente Alejandro Contreras, de fecha 11 de diciembre de 2024.
- ✓ Certificado de asistencia a control paciente Alejandro Contreras Hernández, de fecha 11 de diciembre de 2024
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad, Alejandro Contreras Hernández.
- ✓ Credencial de discapacidad Folio N°600001249987 a nombre de Alejandro Contreras Hernández.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad, Denisse Fabiola Barrera Hernández.
- ✓ Certificado de cotizaciones a nombre de Fabiola Barrera Hernández, desde 11.2023 hasta 10.2024.
- ✓ Certificado de cotizaciones a nombre de Danae Ruiz Barrera, desde 11.2022 hasta 07.2023.
- ✓ Certificado de cotizaciones a nombre de Pablo Ruiz Barrera, desde 11.2023 hasta 09.2024.
- ✓ Certificado de cotizaciones a nombre de Alejandro Contreras Hernández, desde hasta 10.2024.
- ✓ Registro Social de Hogares.

3.-La Pre-Obligación presupuestaria N° 155, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **instrucción** de la Administradora Municipal (S), de fecha 28 de enero de 2025, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. **Autorícese** el pago a nombre Fernando Kurth González (Farmacia Kurth) por un monto de \$212.000.- (doscientos doce mil pesos), beneficio otorgado a Denisse Fabiola Barrera Hernández, cédula de Identidad N°: por concepto de pago de pañales adultos.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.M.G. V.Z. M.S.S. V.M.A.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU.